



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: CONSTRUCTORA & ASOCIADOS JCA CIA.LTDA., DEL CANTÓN PINDAL, PROVINCIA DE LOJA; AL CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

1.- ANTECEDENTES: La compañía **CONSTRUCTORA & ASOCIADOS JCA CIA.LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Loja el 24 de agosto del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Píndal, bajo el No. 006 el 28 de agosto del 2015.

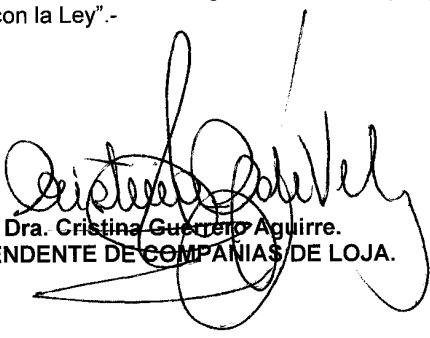
2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **CONSTRUCTORA & ASOCIADOS JCA CIA.LTDA.,** del Cantón Píndal, Provincia de Loja; al Cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe y, la correspondiente reforma del estatuto, fue otorgada el 3 de julio del 2018, ante el Notario Séptimo del cantón Loja y ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores Y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRL-2017-00006011 de fecha 12 de julio del 2018

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobó: **EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA & ASOCIADOS JCA CIA.LTDA.,** del Cantón Píndal, Provincia de Loja; al Cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe; y, la correspondiente reforma del Estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de Decimoquinto s, señalada en el inciso Decimoquinto del Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público: El cambio de domicilio de la compañía, del Cantón Píndal, Provincia de Loja; al Cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe; a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTICULO SEGUNDO:** El domicilio principal de la compañía es el Cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe; y podrá por resolución de la Junta General establecer agencias, oficinas y representaciones en cualquier otro lugar del país, de conformidad con la Ley".-

Loja, 12 de julio del 2018.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

LG
EXP: 704241